

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



203C4F6G4F550M0F0KLH

1041810AW



Referencia interna
A/AF

Asunto

Resolución de aprobación de bases de dos contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, convocatoria 2023 (segunda convocatoria)



Servicio Público de Empleo



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que por Resolución de 27 de julio de 2017 (BOPA de 2 de agosto) de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas. Dichas bases reguladoras fueron modificadas por Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción económica de 3 de septiembre de 2020 (BOPA 22 de septiembre).

Dado que al amparo de las citadas bases reguladoras, por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 4 de abril de 2023 (BOPA de 14 de abril de 2023), se aprueba la Convocatoria 2023 de concesión de subvenciones para la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2023 se exonera a los beneficiarios de estas subvenciones de la aportación de la cofinanciación exigida en el apartado 1 del artículo 2 del Decreto del Principado de Asturias 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de convocatoria pública.

Visto que por Resolución de 30 de agosto de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Siero subvención por importe de 276.000 euros con destino a la celebración de estos contratos, que serán cofinanciados por el Servicio Público de Empleo del Pdo. de Asturias (SEPEPA), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

Visto que realizada una primera convocatoria de selección de once jóvenes, han quedado sin cubrir dos plazas y hay un excedente de subvención que se pretende ejecutar.

En este sentido, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



203C4F6G4F550M0F0KLH

1041810AW



Referencia interna
A/AF

DECRETO

Primero.- Que se inicie el proceso de selección para la contratación durante nueve meses, bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, a dos personas jóvenes desempleadas, con las siguientes titulaciones y puestos:

Puestos ofertados (*)	Requisitos	Nº plazas
Titulado/a Universitario/a (Ingeniero técnico)	Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: 1. Ingeniería Técnica de Obras Públicas/ 2. Ingeniería Técnica Industrial/ 3. Ingeniería Técnica de Minas/ 4. Grado en Ingeniería Civil/ 5. Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos/ 6. Grado en Ingeniería Mecánica/ 7. Doble Grado en Ingeniería Civil e Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B1	1
Formación Profesional Medio (Informática)	Estar en posesión del título de Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B1.	1
TOTAL		2

Segundo.- Avocar la competencia de Aprobación de las bases para la selección de personal, en lo relativo a las Políticas Activas de Empleo (Contratos en Prácticas).

Tercero: Que se apruebe las bases de selección que se anexan, se ordene la publicación de las mismas en los tablones de edictos municipales y se comuniquen las ofertas de empleo a la Oficina correspondiente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Certifico: